

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### ASISTENCIA TÉCNICA EN TORNO A GENERALIDADES DE LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA RAS Y MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INGENIERÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 330/17, EN VIRTUD DE LA OFERTA DE SOCIALIZACIÓN DEL GRUPO DE POLÍTICA SECTORIAL

#### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, marzo 24 de 2022
HORA:	De 09:00 a 12:00 horas
LUGAR:	<b>Virtual Microsoft Teams</b>
ASISTENTES:	PDA's, equipos de estructuración de proyectos y Siasar, municipios, Grupo de Evaluación de Proyectos del Ministerio, público en general. Se anexan listados de asistencia.
INVITADOS:	Jimmy Leguizamón, funcionario Grupo de Política Sectorial, Fredy Barros, Contratista Grupo de Política Sectorial, Jorge Estupiñán, Contratista Grupo de Política Sectorial.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación generalidades RAS – Resolución 330 de 2017,
2. Reglamentación Técnica RAS
3. Manuales de Buenas Prácticas de Ingeniería,
4. Resolución 330 de 2017 por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS,
5. Resolución 330 de 2021 que modificó parcialmente la Resolución 330 de 2017,
6. Presentación generalidades RAS Rural – Resolución 844 de 2018,
7. Sesión de preguntas.

#### DESARROLLO:

Desde la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se ha estructurado la siguiente oferta de capacitaciones en las políticas públicas de agua y saneamiento rural, reglamentación técnica RAS, estrategias Agua al Campo y Agua al Barrio, y eficiencia energética para sistemas de tratamiento de agua. De esta forma, la programación de las jornadas virtuales de capacitación en torno a la reglamentación técnica, a través de la plataforma Microsoft Teams, se presenta a continuación:

Temática	Área	Fecha y hora	Público objetivo
Generalidades Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento Básico–RAS y Manuales de Buenas Prácticas.	Urbana y rural	Marzo 24 / 2022 9:00 am – 12:00 pm	Equipo técnico de aseguramiento del PDA, Secretarías de Planeación y Obras Municipales.

Temática	Área	Fecha y hora	Público objetivo
Generalidades Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento Básico –RAS y Manuales de Buenas Prácticas (continuación).	Rural	Marzo 25 / 2022 9:00 am – 12:00 pm	Equipo técnico de aseguramiento del PDA, Secretarías de Planeación y Obras Municipales.

Mediante oficio radicado MVCT No. 2022EE0019566 del 3 de marzo de 2022 se dirigió la invitación a los PDA's, con el objetivo de extenderla a los municipios y departamentos, adjuntando el enlace para acceder al ciclo de capacitaciones. Adicionalmente, se remitió al correo electrónico de los inscritos en la página: <https://forms.office.com/r/7rLNUs4BZR> Las inscripciones estuvieron disponibles hasta la 1:00 pm del miércoles 16 de marzo de 2022.

Una vez iniciada la reunión virtual, Andrea Maldonado del Ministerio pregunta a los asistentes si alguna de las personas que asiste presenta alguna discapacidad o impedimento que les impida recibir la información con normalidad, con el objetivo de tomar medidas que le permitan acceder a esta, de una forma incluyente sobre sus particularidades. Sin embargo, no se reciben respuestas o alcances a esta pregunta.

Así las cosas, la tercera jornada de capacitación inicia con la apertura de la reunión, donde Jorge Estupiñán del Ministerio, indica la agenda, el alcance y proyecta la presentación de generalidades de la regulación técnica RAS, haciendo hincapié en los reglamentos técnicos y los manuales de buenas prácticas de ingeniería, comunicando el alcance de estos y los títulos que se encuentran actualizados.

Se indicó que los títulos del Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento –RAS, como manuales de buenas prácticas de ingeniería, se encuentran en constante actualización, como resultado del dinamismo del sector que exige a la reglamentación técnica responder a los lineamientos nacionales e internacionales.

Sin embargo, se hizo hincapié que los títulos y guías no son de obligatorio cumplimiento, como sí lo son las resoluciones que conforman el reglamento técnico del sector, y por esta razón, es recomendable que los análisis inicien siempre con la reglamentación técnica RAS inicien en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones 330 de 2017 (modificada por la Resolución 799 de 2021), 844 de 2018 y 501 de 2017; y así, continúen con los manuales de buenas prácticas de ingeniería.

Se recordó que, los cuales podrán ser utilizados, siempre y cuando, los procedimientos o parámetros contenidos no sean contrarios a estas resoluciones.

Adicionalmente, que todos los manuales y guías que tengan una versión posterior a la fecha de entrada en vigor de la Resolución 330 de 2017 se entienden actualizados.

De esta forma, inició la presentación de las generalidades de la Resolución 330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico”, su objetivo, alcance, títulos y su relación con el ciclo de inversión de los proyectos de inversión pública.

Finalmente, dio a conocer los principales cambios que trajo consigo la Resolución 799 de 2021 “por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 330 de 2017”. Se menciona que esta última no presenta transitoriedad debido a que la mayoría de los cambios obedecen a acciones de forma, redacción, inclusión de parámetros y acciones en virtud de los documentos Conpes 3934 y 4004 y, solo algunos artículos presentan cambios de diseño, para lo cual, queda a disposición de los diseñadores y de las entidades territoriales realizar un análisis para definir si esto genera rediseños o se continúa con el proyecto formulado según la Resolución 330 de 2017.

Por último, los documentos podrán ser consultados y descargados en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente enlace: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/reglamento-tecnico-sector/manuales>, donde se relaciona su año de publicación.

Se indica que esta última Resolución no incluye transitoriedad. Por tal razón el régimen de aplicación indica que la aplicación de los ajustes deberá realizarse con los siguientes lineamientos:

1. La resolución tiene aplicación para la planificación, diseño, construcción y puesta en marcha de **sistemas nuevos, ampliaciones u optimizaciones**. Así, se refiere a los proyectos nuevos, realizados a partir de la entrada en vigencia de la norma.
2. En relación con los estudios y diseños existentes a la fecha de entrada en vigor de la resolución, se deberá realizar un análisis de las condiciones actuales del área de influencia, de la población a la cual sirve el proyecto y de los parámetros y criterios de diseño según la reglamentación con la cual fueron concebidos o proyectados, para evaluar la necesidad de realizar una adecuación de estos.

Es preciso resaltar la responsabilidad del diseñador o de la entidad territorial **en establecer la pertinencia de los ajustes de los diseños iniciales**, según el análisis que realice de las disposiciones de la Resolución 799 de 2021 frente a algunos criterios de diseño. Este análisis no constituye necesariamente la contratación de una nueva consultoría para adelantar el rediseño.

3. Se debe garantizar que la solución cumpla la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

De esta forma, se da un parte de tranquilidad puesto que, de los 79 artículos que esta última modificó, tan solo 2 podrían generar cambios en los diseños establecidos.

Seguidamente, inicia su presentación Jimmy Leguizamón del Ministerio, quien presenta las generalidades de la Resolución 844 de 2018, “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”, indicando los objetivos, el alcance, las principales soluciones individuales y colectivas, la ficha de perfil de proyecto y las particularidades que presenta la normativa.

Por último, se abrió una sesión de preguntas, en los cuales se atendieron inquietudes relacionadas con los diferentes ejes temáticos presentados, especialmente, inquietudes particulares sobre la modificación que trajo consigo la Resolución 799 de 2021 y aspectos de intervención en áreas no municipalizadas.

Se invitó a los asistentes a participar en la siguiente jornada del 25 de marzo, en la cual se pormenorizará en la ficha de perfil del proyecto, la matriz de priorización y las diferentes soluciones colectivas e individuales que pueden ser aplicadas en la zona rural de los municipios.

En lo corrido de la jornada, se invitó a los participantes a diligenciar los formatos de lista de asistencia y de evaluación de la jornada de asistencia técnica.

En la jornada de asistencia participaron 96 personas. La jornada finalizó siendo las 12:10 horas del día.

---

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán  
Fecha: 24-03-2022